



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 001-2022-CS/AS N° 061-2022-INEN-1 emitido por el presidente suplente del Comité de Selección del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 061-2022-INEN-1 derivada de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN-1 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS"; el Memorando N° 003412-2022-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001811-2022-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente como Poder Ejecutivo, en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciéndose la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus respectivas modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento se señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, el presente procedimiento de selección, se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2022, como un procedimiento de selección de Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", con número de referencia 99;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2022-GG/INEN de fecha 15 de julio de 2022, modificada por la Resolución Directoral N° 000098-2022-GG/INEN de fecha 05 de agosto de 2022, se aprobó el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", y se designó a los miembros del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2022, se declaró desierto el procedimiento de selección Licitación Pública N° 011-2022-INEN para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", al no obtener ninguna oferta válida;

Que, mediante Memorando N° 001-2022-CS/AS N° 061-2022-INEN-1 de fecha 18 de noviembre de 2022, el presidente suplente del Comité de Selección, solicita a la Oficina General de Administración, la tramitación de la aprobación de las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2022-INEN-1 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS";

Que, con el memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases, conjuntamente con el expediente de contratación de Adjudicación Simplificada N° 061-2022-INEN-1 derivada de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN-1 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", para su revisión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 061-2022-INEN-1 derivada de la Licitación Pública N° 011-2022-INEN-1 para la "ADQUISICIÓN DE KIT DE ROPA DESCARTABLE PARA CIRUGÍA TALLA L X 5 PIEZAS", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

